

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 987-92

CELEBRADA EL 27 DE MAYO, 1992.

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda agradecer al Sr. Macedonio Solórzano Barrantes la donación del terreno en Palmares, para la construcción del Centro Universitario de la UNED, ya que su gesto contribuye al desarrollo de la educación superior universitaria a distancia en nuestro país. ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acoge la recomendación de la Comisión calificadora de ponencias presentadas para participar en la XVI Conferencia de la Internacional Council for Distance Education (ICDE) que se realizará en Tailandia, y se acuerda:

1. Seleccionar la ponencia con el nombre "La planificación estratégica-situacional, una opción para la Educación a Distancia. Caso UNED-Costa Rica", presentada por el M.Sc. Rodrigo Barrantes.
2. Agradecer a los Sres. Dra. Alicia Gurdían, Licda. Cristina D' Alton y Lic. Alberto Cañas, su participación en la escogencia de dicha ponencia.
3. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que tome las provisiones presupuestarias del caso.
4. Felicitar al M.Sc. Rodrigo Barrantes por el trabajo presentado, así como agradecer su participación a todas las personas que presentaron ponencias.
5. Autorizar el pago simbólico de ¢10.000 a cada uno de los especialistas externos, que participaron en la escogencia de la ponencia ganadora (Dra. Alicia Gurdían y Lic. Alberto Cañas). Asimismo, en reconocimiento por la

labor desplegada por la Licda. Cristina D'Alton, se acuerda entregarle textos editados por la EUNED, seleccionados por ella, por un valor de venta no mayor a los ¢10.000.

ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos abrir el concurso de la plaza de Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario debe rendir homenaje a aquellos próceres costarricenses que han contribuidos a la consolidación de una cultura propia, al proceso educativo y desarrollo cultural del país.

SE ACUERDA:

Construir una galería a los próceres de la educación y la cultura costarricense, que consistirá en una hilera de bustos que se eligirá una cada año, y que serán escogidas por una Comisión de alto nivel, integrada por las siguientes personas: Dra. Astrid Fishel, Dra. Marina Volio, Dr. Juan Rafael Quesada y Dr. Oscar Aguilar.

ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acuerda enviar una felicitación a los Sres. Rodrigo Durán, Guiselle Bolaños, Myriam Bustos, Víctor Flury y Cristina D'Alton, por la labor realizada en la organización del Seminario de Materiales Didácticos de la UNED.

Asimismo, se hace una excitativa al Consejo Editorial, para que estudie la posibilidad de publicar las memorias de este Seminario. ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO IV, inciso 8)

Conocido el dictamen brindado por los Sres. Dr. Mauro Murillo, Lic. Rubén Hernández y Lic. Fernando Bolaños, en relación con el status de los Directores y Jefes de Oficina, se acuerda invitarlos a la próxima sesión del Consejo Universitario, que se realizará el 10 de junio del año en curso, a las 11:00 a.m., con el fin de que expongan los alcances del dictamen. ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO IV, inciso 9)

Se acuerda hacer una respetuosa excitativa al Sr. Rector, para que convoque a Asamblea Universitaria, con el fin de conocer el informe de labores, tal y como lo estipula el Art. 19, inciso h) del Estatuto Orgánico. ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 297-91, Art. V, del 24 de mayo de 1991, el cual dice lo siguiente:

“Conocido el informe sobre la distribución de materiales didácticos correspondiente al PAC-91-I, la Comisión de Asuntos Administrativos analizó y discutió toda la documentación, proveniente de diversas fuentes, que hizo llegar el Sr. Rector al Consejo Universitario, y al respecto somete a consideración del PLENARIO el siguiente dictamen:

1. Los problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC-91-1, ponen en evidencia la carencia de una unidad de mando y coordinación que imprima la adecuada homogeneidad y coherencia al proceso en su conjunto.
2. Se evidenciaron también problemas de comunicación, ya que esta fluía por canales diversos e independientes y con contenidos y datos no consistentes entre sí.
3. Se han detectado, asimismo, problemas en la planeación presupuestaria correspondiente. Esta no toma en cuenta un margen adecuado de fiabilidad, las necesidades de adquisición de materiales didácticos.

4. Continúa vigente el problema de que las estimaciones de matrícula no son realizadas con base en la aplicación de criterios estadísticos serios.
5. Se detecta, asimismo, que no ha existido una planificación cuidadosa de los cursos a impartir y los textos específicos a utilizar en los mismos, cosas que no se han manifestado, por ejemplo, en confusiones en cuanto a los textos a utilizar, o cambios de última hora en estos.

Antes la problemática así planteada, la Comisión de Asuntos Administrativos propone que se acuerde lo siguiente:

1. Este Consejo Universitario enfatiza su absoluto convencimiento de que los estudiantes constituyen la razón de ser fundamental e insustituible de la Universidad, y que por tanto el compromiso principal de ésta es directamente con ellos.
2. En virtud de lo anterior, este Consejo considera un asunto de más alta prioridad y urgencia el resolver puntillosamente todos los problemas que han existido alrededor de la entrega de materiales didácticos a los estudiantes. Con carácter absolutamente prioritario deberá garantizarse que estos problemas no se repitan en el futuro.
3. A fin de concretar esa prioridad, deberá garantizarse que todos los materiales didácticos sean entregados a más tardar en la segunda semana del PAC respectivo, a partir de la fecha de iniciación del mismo.
4. El Consejo Universitario solicita al Sr. Rector que se le dé a este problema la mayor atención al más alto nivel de la administración. Asimismo advierte que la reiteración de problemas en este particular, será considerado –excepto que medien circunstancias totalmente excepcionales- como un grave incumplimiento a los mandatos de este órgano”.

Tomando en CONSIDERACIÓN que:

1. Dicho dictamen fue analizado por la Comisión de Asuntos Administrativos hace un año, que ha perdido vigencia y que el señor Vicerrector Académico ha informado al Consejo Universitario que este problema ha sido totalmente atendido a esta fecha y que no hay problemas al respecto.
2. Aún cuando las partes académicas y administrativa han sido debidamente atendidas, los problemas de financiamiento persisten.

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos que estudie este asunto. ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO V, inciso 3-a)

Se acuerda autorizar la contratación de los siguientes autores internos:

- Ing. José Fermín Subirós, Unidad Didáctica “El cultivo de la Caña de Azúcar”.
- Licdas. María E. Cascante y Betty Araya: Unidad Didáctica “Manejo Pst-Cosecha”.
- Ph.D. Rubén Ortiz: Material “Serie Técnica: Producción Agrícola, fascículo No.3 Palma Aceitera”,
- Licda. Maricruz Corrales: Unidades Didácticas “Logo I” y Logo II”,
- Sra. Inés Alfaro, Antología “Prevención y Promoción de la Salud Integral del niño escolar”.

ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO V, inciso 3-b)

Se acogen los dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 325-92, Art. IV y la comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 35-92, Art. IV, en relación con la solicitud e interpretación al Art. 84 del Estatuto de Personal, presentada por la Comisión de Carrera Profesional. Al respecto se acuerda dar la siguiente interpretación:

El Art. 84 del Estatuto de Personal indica que forman parte del régimen de Carrera Profesional todos aquellos funcionarios que ocupan un puesto cuyo requisito sea al menos el de bachiller universitario, siempre que esos funcionarios posean ese título. Con la excepción de los tutores, ese artículo no hace exclusión en razón de la jornada laboral del funcionario profesional. Sólo en el caso de los tutores se indica que deben además poseer una jornada mínima de medio tiempo, y que en caso que sea menor a esa cifra deberán regirse por el reglamento respectivo. En consecuencia todos los funcionarios profesionales que no son tutores y que están nombrados en propiedad (esto último de acuerdo con el artículo 85 del mismo reglamento), tienen derecho a quedar incorporados dentro del régimen de Carrera Profesional, independientemente de la jornada laboral en la que estén nombrados.

ACUERDO FIRME

SESION 987-1992

27 DE MAYO 1992

ARTICULO V, inciso 4)

Se acuerda nombrar al Ing. Oscar Bonilla como Vicerrector Académico, durante el período en que el Lic. José Joaquín Villegas esté a cargo de la Rectoría.
ACUERDO FIRME